

Finca Sigüenza

Auto/ En la Ciudad de Granada a diez de Septiembre
de mil Settecientos Cinquenta y
Cinco los Señores Alcaldes de la Audiencia
de Su Magestad auiendo visto estos autos,
y las providiones del Rey despachadas a
Don Antonio Fernandez Capel Vecino de
la Villa de Ballea para que el Conzelo de
la dicha Villa se continúe en la pro-
vizion de su indagaçion; y la Representacion
posteriormente hecha por dicho Conzelo
de los motivos con que suspendio el Cumplimiento
de la primera, y de la Respuesta de
Su Magestad, ^a Dixeron de uerbo
mandar y mandaron que el dicho Conzelo
no guarde el Cumplimiento de
las providiones despachadas al dicho Don
Antonio Fernandez Capel y en perju-
zio de la nobleza de esta, Guarde y obse-
be el estilo y costumbre que ay a tenido

